

otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.542-C.

9733 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.173. Línea, 25 KV., a nueva E. T. 388, «Mafrá».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 513 metros, para suministro a la nueva E. T. 388, «Mafrá».

Origen: Cable subterráneo, 25 KV., desde E. T. 487, «Optica».

Presupuesto: 1.143.830 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa y Roquetas.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.541-C.

9734 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.352. Línea, 25 KV, a E. T. «Costa de Churrit».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 550 metros, para suministro a la E. T. «Costa de Churrit», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Faiges».

Presupuesto: 848.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roquetas.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.546-C.

9735 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.344. Línea a 25 KV. a E. T. «Hostal número 20» (conservas).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, Mun-taner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 78,60 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 339 metros, para suministro a la E. T. «Hostal número 20» (conservas), de 160 KVA. de potencia.

Origen: P-19 a línea general a 25 KV. de Amposta-Ametlla.

Presupuesto: 790.137,40 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—906-D.

9736 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización y declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión: Línea a 45 KV. Set «La Almunia» a estación Renfe Ricla para E. R. Z. (A. T. 166/76).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», co- domicilio en Zaragoza-1, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Set La Almunia.

Término: Set Renfe de la estación del FF. CC. en Ricla.

Longitud: 4.630 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia y Ricla.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 7 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—670-D.

9737 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a la E. T. «Repetidor», de la C.T.N.E. en Valmadrid (A. T. 203/76).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Compañía Telefónica Nacional de España», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 28, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, situada en término municipal de Valmadrid, destinada a suministro de energía eléctrica del repetidor de la Empresa peticionaria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Telefónica Nacional de España» la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Villanueva-La Puebla de Albornón, propiedad de E.R.Z.S.A.
 Término: E. T. del repetidor de Valmadrid, de C.T.N.E.
 Longitud: 3.228 metros.
 Recorrido: Término municipal de Valmadrid.
 Tensión: 15 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: 3 de LA 30.
 Apoyos: Hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 16 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.240-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9738 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se convoca la «IX Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Forrajes».

La mecanización, tanto de operaciones simples como de procesos más complejos agrícolas y ganaderos, avanza sin duda poderosamente impulsada por la disminución de la mano de obra en el campo y por la búsqueda de un trabajo menos duro, dentro de las condiciones impuestas por las inevitables inclemencias climatológicas.

La recolección y manejo de forrajes, desde el campo hasta la plazo de consumo por el ganado, o hasta su almacenamiento y el mismo manejo de almacén, silo o henil, constituye una compleja y variadísima gama de operaciones. Todas y cada una de ellas son mecanizables en mayor o menor grado, constituyendo diversas «cadenas de mecanización» que brindan soluciones para cada uno de los planteamientos que cada empresario diseñe para su explotación.

Esta riqueza de problemas y soluciones determina que la extensa gama de maquinaria forrajera, además de su variedad, se caracterice también por su continua evolución, por lo que para mantener al día la información sobre la maquinaria que ofrece el mercado, la Dirección General de la Producción Agraria estima necesario repetir periódicamente y en provincias con características forrajeras dispares, demostraciones de maquinaria para la recolección y manejo de forrajes.

Es por ello que la Dirección General de la Producción Agraria convoca la «IX Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Forrajes», a celebrar en la provincia de Santander el día 16 de junio del presente año, en la finca «Llano de Pechón», del término municipal de Val de San Vicente.

La inscripción como participantes a esta Demostración deberá atenderse a las siguientes bases:

1.º Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales o extranjeros, bien por sí mismo o a través de sus representantes debidamente autorizados.

2.º Podrán presentar cualquier máquina o aparato tanto comercializados como prototipos o experimentales que sean susceptibles de realizar o facilitar algunos de los procesos de mecanización objeto de esta Demostración.

3.º Las pruebas correspondientes a esta Demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada la máquina, aparato o equipo, y se desarrollará en parcelas a tal efecto preparadas.

4.º Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación —en su caso—, transporte, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarios para su accionamiento.

Este Centro directivo compensará a las firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado, por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina, aparato o equipo presentado a esta Demostración.

5.º Los fabricantes y representantes en principio interesados en participar en la Demostración, deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General de la Producción Agraria —Sección de Maquinaria y Medios Auxiliares, paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7— solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial, que

una vez cumplimentado íntegramente deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 31 de mayo de 1977.

6.º El material que haya de ser importado al único fin de la Demostración, podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas» en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas. Bajo este régimen y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle de Guzmán el Bueno, 125, Madrid) del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

7.º La interpretación de las bases de esta Demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo concursante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

MINISTERIO DE COMERCIO

9739 ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Estructuras Artísticas de Resinas, S. A.» (ESARESA).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Estructuras Artísticas de Resinas, S. A.» (ESARESA), en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de perfeccionamiento activo, que le fue autorizado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), modificada por la de 24 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 4 de abril de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Estructuras Artísticas de Resinas, S. A.» (ESARESA), por Orden ministerial de 23 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), modificada por la de 24 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), para la importación de vidrio tipo «mat» y resinas poliéster no saturadas, y la exportación de paneles de traslúcidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9740 CORRECCION de errores de la Orden de 10 de febrero de 1977 por la que se unifican las disposiciones relativas a los derechos de examen exigidos para la obtención de los diversos títulos y diplomas de las Marinas Mercante, de Pesca y Deportiva.

Advertido error por omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1977, página 4179, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, donde dice:

| | Pesetas |
|--|---------|
| «2. Piloto de segunda clase de la Marina Mercante, Oficial de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante, Oficial Radiotelegrafista de la Marina Mercante de segunda clase y Patrón de Yate | 450» |

Debe decir:

| | Pesetas |
|--|---------|
| «2. Piloto de segunda clase de la Marina Mercante, Capitán de Pesca, Oficial de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante, Oficial Radiotelegrafista de la Marina Mercante de segunda clase y Patrón de Yate | 450» |